

There are no translations available.

Autor: Santiago MARTÍN, sacerdote FM

Esta semana, la noticia, sin duda, ha estado en unas declaraciones del Papa aparecidas en un documental sobre él, titulado “Francesco”, sobre la legalización de las uniones homosexuales. El supuesto cambio que esas declaraciones supondría sobre la enseñanza de la Iglesia, ha llamado la atención de los medios de comunicación y ha causado alegría en unos y profundo desconcierto y tristeza en otros.

Conviene ver las cosas con calma, porque el lío que se ha montado es muy grande y se corre el riesgo de hacer juicios precipitados, dejándose llevar de titulares sensacionalistas e interesados. Por eso quiero dividir este comentario en cuatro partes. La primera está dedicada a los antecedentes de las declaraciones. La segunda, a las declaraciones en sí mismas: qué es lo que realmente ha dicho el Papa. La tercera, a las interpretaciones de lo que ha dicho. Y la cuarta a lo que enseña la Iglesia al respecto y si esto ha sido o no modificado. No pretendo ni defender ni atacar a nadie, sino sólo contribuir a aclarar algo las cosas para ayudar a los que están desconcertados y sufriendo.

En primer lugar, todo parece arrancar de una posible mentira, la del director del documental, un judío gay de origen ruso y residente en Estados Unidos. Ha dicho que las declaraciones se las hizo el Papa a él, pero según el P.Spadaro, jesuita director de la “Civiltá Cattolica” y hombre de la máxima confianza de Francisco, dichas declaraciones fueron hechas a Valentina Alazraki para la cadena de televisión mexicana Televisa, en mayo de 2019, y fueron suprimidas a la hora de editar esa entrevista. Todo parece indicar que el P.Spadaro tiene razón, puesto que las imágenes donde aparece el Papa haciendo esas declaraciones son las mismas que las de la entrevista de la periodista mexicana. Esto tiene mucha importancia, porque de ser así habría que ver el conjunto de las declaraciones del Pontífice, y no una o dos frases extraídas de esas declaraciones y puestas fuera de contexto. Pero esto, a la vez, suscita varias preguntas. ¿Por qué se “censuró” al Papa en 2019 para que sus palabras sobre las uniones gay no fueran conocidas? ¿Quién le censuró? ¿Estaba él enterado de la censura? ¿Por qué, en cambio, se han dado a conocer ahora, más de un año después y se ha permitido que se sacaran del contexto para hacerlas más explosivas? ¿Está esto relacionado con el malestar contra el Pontífice por parte de los progresistas, sobre todo alemanes, que hasta ahora le han apoyado, malestar del que habló en un amplio artículo hace una semana el diario italiano La República? ¿Es un intento de acallar a esas voces críticas ofreciéndoles algo para que se contenten?

Segundo, ¿qué fue exactamente lo que dijo el Papa? Según el documental, el Papa dijo: **“Las personas homosexuales tienen derecho a estar en la familia**

, son hijos de Dios, tienen derecho a una familia. No se puede echar de la familia a nadie, ni hacer la vida imposible por eso” Y añadió: “

Lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil. Tienen derecho a estar cubiertos legalmente

. Yo defendí eso”. En la entrevista a la periodista mexicana, el Papa habría dicho lo siguiente: “Me hicieron una pregunta en un vuelo, después me dio rabia, me dio rabia por cómo la transmitió un medio, sobre la integración familiar de las personas con orientación homosexual. Yo dije: las personas homosexuales tienen derecho a estar en la familia, las personas que tienen una orientación homosexual tienen derecho a estar en la familia y los padres tienen derecho a reconocer ese hijo como homosexual, a esa hija como homosexual, no se puede echar de la familia a nadie ni hacerle la vida imposible por eso. Otra cosa es, dije, cuando se ven algunos signos en los chicos que están creciendo y ahí mandarlos -tenía que haber dicho profesional- me salió psiquiatra, quise decir un profesional porque a veces hay signos en la adolescencia o pre adolescencia que no se saben si son de una tendencia homosexual o es que la glándula timo no se atrofia a tiempo, vaya a saber, mil cosas. Entonces, un profesional. Título de ese diario: “el Papa manda a los homosexuales al psiquiatra”. No es verdad. Me hicieron esa misma pregunta otra vez y yo la repetí: son hijos de Dios, tienen derecho a una familia y tal, otra cosa es, y expliqué me equivoqué en aquella palabra, pero quise decir esto: cuando notan algo raro, oh es raro. No, no es raro. Algo que es fuera de lo común. O sea, no tomar una palabrita para anular el contexto. Ahí lo que lo que dije es: tiene derecho a una familia y eso no quiere decir aprobar los actos homosexuales. Lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil. Tienen derecho a estar cubiertos legalmente. Yo defendí eso”. Es esta última parte de las declaraciones del Pontífice la que habría sido suprimida de la entrevista con Valentina y, en cambio, se ha dado a conocer ahora. Queda claro, por lo tanto, que el Papa no está diciendo que los homosexuales tengan derecho a formar una familia, a dar a sus uniones ese nombre, sino que no deben ser expulsados de su familia por ser homosexuales y tampoco deben ser expulsados de la Iglesia por ese motivo. Esto no representa ninguna novedad con lo que la Iglesia ha enseñado en las últimas décadas. La cuestión está entonces en lo que significa para el Papa “convivencia civil”, concepto que fue traducido al inglés por “unión civil” y que puede significar lo mismo o no. Para eso hay que ver cómo lo han interpretado unos y otros.

Tercero, las interpretaciones. Personas muy próximas al Papa han salido enseguida a interpretar sus palabras diciendo que no hay un cambio en la doctrina. Así lo ha afirmado el P. Spadaro: “El director de la película ‘Francesco’ reúne una serie de entrevistas que han sido hechas al Papa Francisco en el transcurso del tiempo, dando una gran síntesis de su pontificado y del valor de sus viajes. Entre ellas hay varios extractos tomados de una entrevista con Valentina Alazraki, periodista mexicana, y allí el Papa Francisco habla de un derecho a la tutela legal de las parejas homosexuales, pero sin cambiar de ningún modo la doctrina”. De la misma opinión ha sido la televisión hondureña Suyapa Medios, que está bajo la responsabilidad del cardenal Maradiaga, que ha criticado que “convivencia civil” se tradujera por “unión civil” y ha asegurado que el Papa está en contra del matrimonio homosexual. Otra

persona muy próxima al Pontífice es monseñor Víctor Manuel Fernández, arzobispo de La Plata, que sí está de acuerdo, en cambio, en equiparar convivencia con unión: “ Lo que ha dicho el Papa sobre este tema es lo que sostenía también cuando era el Arzobispo de Buenos Aires. Para él la expresión “matrimonio” tiene un sentido preciso y sólo se aplica a una unión estable entre un varón y una mujer abierta a comunicar vida. Esta unión es única, porque implica la diferencia entre el varón y la mujer que se unen en reciprocidad y se enriquecen en esa diferencia, naturalmente capaz de engendrar vida. Por lo tanto, hay una palabra, “matrimonio”, que sólo se aplica a esa realidad. Cualquier otra unión parecida requiere otra denominación. No obstante, Bergoglio siempre reconoció que, sin llamarle “matrimonio”, de hecho existen uniones muy estrechas entre personas del mismo sexo, que no implican de por sí relaciones sexuales, pero sí una alianza muy intensa y estable. Se conocen a fondo, comparten el mismo techo durante muchos años, se cuidan, se sacrifican el uno por el otro. Entonces puede ocurrir que ellos prefieran que en un caso extremo o de enfermedad no se consulte a sus parientes, sino a esa persona que conoce a fondo sus intenciones. Y por lo mismo prefieren que sea esa persona quien herede todos sus bienes, etc. Esto puede estar contemplado en la ley y se llama “unión civil”, o “ley de convivencia civil”, no matrimonio. Bergoglio siempre tuvo esta opinión, e incluso años atrás hubo una discusión en el Episcopado argentino, donde Bergoglio defendía esto, pero perdió. La mayoría decía que eso se iba a confundir con el matrimonio y preferían no innovar”. Es posible que monseñor Fernández, que conoce muy bien al Papa, tenga razón, pero no es el único que ha hablado sobre lo que el Papa pensaba cuando era arzobispo de Buenos Aires. En 2013, Sergio Rubin, el futuro biógrafo del Papa, dijo entonces que monseñor Bergoglio apoyaba la idea de las uniones civiles como una forma de prevenir la adopción de niños por parte de matrimonios homosexuales en Argentina, pero Miguel Woites, director de la agencia católica de noticias argentina AICA, descartó esta afirmación calificándola como falsa. Lo que no cabe duda es de que, cuando era arzobispo de Buenos Aires, se opuso frontalmente a la aprobación del matrimonio homosexual; en una carta dirigida a las monjas de clausura pidiéndoles que rezaran para que no se aprobara esa ley, dijo que “ está en juego la identidad, y la supervivencia de la familia: papá, mamá e hijos. Está en juego la vida de tantos niños que serán discriminados de antemano privándolos de la maduración humana que Dios quiso se diera con un padre y una madre. Está en juego un rechazo frontal a la ley de Dios, grabada además en nuestros corazones. No seamos ingenuos: no se trata de una simple lucha política; es la pretensión destructiva al plan de Dios. No se trata de un mero proyecto legislativo (éste es sólo el instrumento) sino de una *movida* del Padre de la Mentira que pretende confundir y engañar a los hijos de Dios”. Según esto, el Papa estaría en contra del matrimonio homosexual, pero vería bien un tipo de legislación que permitiera a los que viven juntos -no sólo homosexuales y al margen de si tienen o no relaciones sexuales, según monseñor Fernández-, transmitir bienes a través de la herencia o acoger al “compañero” dentro del propio programa de protección sanitaria, así como dejarle la pensión cuando uno de ellos falleciera.

Cuarto punto: qué enseña la Iglesia. El Magisterio de la Iglesia, que debe ser siempre fiel a la Palabra de Dios y a la Tradición, puede ser modificado por un Papa, pero de forma que no se

contradiga lo que la Iglesia ha enseñado hasta el momento. Si un Papa lo hiciera, estaría diciendo que lo mismo que él ha desautorizado a sus predecesores sería válido que un sucesor suyo lo desautorizara a él. Inmediatamente, el concepto de verdad queda suprimido, pues una cosa que hoy es verdad y mañana no lo es significa que no ha sido verdad nunca, y si la Iglesia no puede decir que lo que enseña es verdad, queda instalada en el mundo de las opiniones, es decir en el relativismo. Además, si el Papa hubiera querido contradecir la enseñanza de sus predecesores sobre este punto habría debido hacer que Doctrina de la Fe publicara un documento o bien él mismo lo habría recogido en una exhortación apostólica o en una encíclica. Es ridículo pensar que una declaración hecha en una entrevista -en el caso de que el Papa, con ella, hubiera querido cambiar la enseñanza de la Iglesia- tenga fuerza de ley para modificar esa enseñanza.

Y qué es lo que enseña la Iglesia al respecto. El Catecismo habla de ello, pero sobre todo está expresado con mucha claridad en un documento de 3 de julio de 2003, publicado por Doctrina de la Fe, presidida en ese momento por el cardenal Ratzinger, siendo Papa San Juan Pablo II. En él se dice: “La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. **Reconocer legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado** y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también **ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores** , para el bien de los hombres y de toda la sociedad”.

Si lo que el Papa ha pedido, en una entrevista y no en un documento magisterial, es que haya una ley -que él ha llamado de “convivencia civil”- por la que los convivientes, no necesariamente homosexuales, puedan beneficiarse de algunos derechos reservados a los matrimonios, como recibir la pensión del fallecido o la herencia, y la asistencia médica, se trataría de una cosa muy distinta a que hubiera apoyado la legalización de las uniones homosexuales, se llamen o no matrimonio. De todos modos, siguen abiertas las preguntas que hice al principio: ¿por qué ahora se publica esta parte de la entrevista hecha el año pasado y censurada entonces? ¿por qué no ha habido, después de varios días y con el revuelo que se ha armado, un comunicado oficial del Vaticano aclarando las cosas? Quizá sean las respuestas a estas preguntas las que expliquen el verdadero significado de las palabras del Papa. Mientras tanto, sigue en vigor lo que ha enseñado la Iglesia hasta ahora y que, según los más próximos colaboradores del Pontífice, éste no ha querido cambiar.